

RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2025, DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025 DE ESTA SECRETARÍA GENERAL.

Con fecha 2 de junio de 2025 se dictó acuerdo de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, por el que se realiza convocatoria pública para cobertura provisional de puestos vacantes incluidos en el anexo I mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, ofertados al personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.

Efectuada publicación del mencionado Acuerdo en el Portal Adriano se aprecia error en el Anexo I al haber incluido en el mismo una plaza que no reúne los requisitos exigidos para su convocatoria.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,

RESUELVE

Proceder a la detracción del puesto de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa adscrito al Juzgado de lo Social n.º. 5 de Granada incluido en el anexo I del acuerdo de fecha 2 de junio de 2025 de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 662978117 – Fax. 958982158



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	06/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAZYMPL5ZUG2CTNGE62H29HFU7J	PÁG. 1/1